

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto. 4

CORREO DE AYER.

Por via de Alcudia recibimos periódicos y correspondencia de Madrid que alcanzan al 8 del actual. Las Gacetas no contienen disposicion alguna de interés particular.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los dias 6, 7 y 8 de marzo.

En la primera el señor ministro de la Gobernacion leyó un proyecto de ley pidiendo un crédito de cuatro millones de reales con destino á calamidades públicas en el presente año; y otro el señor ministro de Fomento pidiendo un anticipo reintegrable para atender al canal de Urgel. Se aprobó sin controversia el proyecto de prórroga al concesionario del ferrocarril de Albacete á Almansa. Continúo la discusion del presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda. Terminada esta discusion, el señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley proponiendo diferentes arbitrios para la conclusion de las alzas del puerto del Grao de Valencia, pasándose luego á la discusion de la ley de Ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Entrando en la órden del dia de la segunda se pone á discusion el dictámen pendiente sobre abolicion de la tasa del interés del dinero, aprobándose dos artículos, que habian sido pues de un corto debate en que tomaron parte los señores Gil Virseda y García Jove.—Se aprueba definitivamente un proyecto de ley, otorgando prórroga de término á D. José Salamanca para la conclusion de las obras de Madrid á Almansa.—Continuando la discusion de las bases de la ley orgánica de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, obtiene la palabra para seguir rectificando el señor Salmeron lo dicho ayer por el señor ministro de la Gobernacion, que á su rectifica tambien, extendiéndose ambos en consideraciones históricas sobre la administracion provincial y municipal.—Obtiene la palabra en seguida el señor Sanchez del Arco, impugnando la totalidad de las bases en cuestion, contestándole el señor Mendez Vigo en nombre de la comision.—Despues se suspendió la discusion y se aprobó definitivamente la ley sobre la tasa del dinero, levantándose la sesion en seguida.

A primera hora, en la última se dió cuenta de una comunicacion del gobierno, retirando el proyecto sobre reforma de aranceles de aduanas, y en seguida el señor ministro de hacienda ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo un crédito supletorio para las asambleas de Carlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalem y otro nuevo proyecto sobre reforma de aranceles y de aduanas. El primero pasó á la comision de presupuestos y el segundo á la de aranceles. Los dictámenes de la comision de peticiones fueron despues objeto de largos é insignificantes debates. Se dió cuenta del dictámen de la comision de presupuestos en la parte de ingresos relativa á la contribucion de puertas, y de dos votos particulares, uno del señor Labrador y otro del señor Avcilla.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de marzo.

Cartas de Roma presentan al conde de Montemolin y á sus hermanos D. Juan y D. Fernando muy ocupados con un proyecto de ferro-

carril desde aquella corte á Nápoles, con cuyo motivo ha pasado D. Fernando á la Ciudad eterna para dar pasos á fin de constituir una sociedad mercantil.

Idem 7.

Si fuésemos á tomar acta de todas las noticias y de todas las versiones que con respecto á lo que se llama el centro hallan cabida en la prensa, nuestra tarea seria mas ímproba que la de Sisifo mismo. Ayer nos decia un periódico que la idea de este centro pertenecia ya á la historia. Hoy otro periódico lo resucita para afirmar que á las reuniones tenidas en casa del señor Cantero, no han querido acudir los diputados que un dia se llamaron los independientes y que hoy constituyen una parte de la mayoría de las Cortes. Nuestro colega no ha sido bien informado: no sabemos de un solo diputado importante invitado á estas amistosas reuniones, que no haya asistido á ellas, y creemos que si algun dia se cree conveniente una reunion mas amplia, irá á ella la inmensa mayoría de los que han aceptado un pensamiento de reorganizacion, necesaria dentro y fuera del Parlamento.

Por lo demás, nosotros solo pedimos paz para los muertos. Si la alianza liberal es un cadáver, si la union de los hombres que piensan, hablan y votan de una misma manera en política un sueño, si en el país hay tal impopularidad y antipatia contra los iniciadores de esta política, si la prensa, el Parlamento y la opinion los rechazan, no os cuideis, tanto como lo haceis, de cadáveres, de quimeras y de imposibles. Las fantasmas no matan y si lo es la se disipará al primer rayo de luz.

— El fiscal de S. M. en la Audiencia devolvió ayer la causa de José Buendia, con la correspondiente acusacion en que pide la confirmacion de la sentencia del interior. Califica el hecho de alevoso, pero no premeditado, en contradiccion con la calificacion del promotor, que lo hizo de premeditado, pero no de alevoso. Hace caso omiso de la nulidad pedida por el defensor de Buendia, y pide que se reciba de nuevo la causa á prueba, para conocer el estado intelectual del acusado.

— El general Espartero, con un patriotismo generalmente apreciado, manifiesta, á cuantos quieren oírle, que si la España ha de merecer las simpatías y el aprecio de la Europa entera, sino quiere que algun dia puedan llegar á ser verdad los falsos rumores que hoy se escuchan sobre consejos dados por la Francia á nuestro gobierno, es indispensable que todos trabajen para fundar una situacion tan progresista como amiga del órden, con lo que se harán inútiles las vanas gestiones que hasta ahora han hecho algunas personas en Paris para que la Europa trate de modificar nuestra situacion interior.

— El jurado de Gibraltar de quien dijimos pendia el fallo de la causa formada al coronel español Sr. Correa Botino, ha declarado á nuestro compatriota «creo de herir con deseos de matar.» Esta declaracion del jurado equivale á una sentencia de muerte. Anteayer se habrá hecho pública con la severa solemnidad que determinan las leyes inglesas. El gobernador de Gibraltar pasará el proceso al gobierno inglés, y únicamente la Reina de Inglaterra puede templar el rigor de la sentencia.

— Se ha acordado en consejo de ministros la remocion de algunos gobernadores. Entre ellos se cuentan los de Córdoba y Avila D. Francisco de Paula Marques y D. Antonio Zaonero. El Sr. Espariz, gobernador civil de Almería, ha sido nombrado de Córdoba; el Sr. Castillo, secretario de Cádiz, gobernador de Avila, y D. Trinidad Sicilia, de Palencia. Tambien se

dice que el Sr. Vidaurreta, secretario de Valencia, pasará de gobernador á Almería.

— Dice un diario que este año no habrá jornada régia á Aranjuez. S. M. la Reina se lo dice á cuantos tienen la honra de verla, añadiendo, que acaso no irá tampoco á ningun otro sitio mas tarde.

— La comision parlamentaria encargada de presentar las leyes orgánicas de ayuntamientos y diputaciones provinciales ha sometido al congreso dos adiciones: una para que el elector de diputados se considere siempre como elector para los cargos municipales, y otra colocando entre las atribuciones de las diputaciones provinciales el declarar la validez ó nulidad de las actas de eleccion de sus individuos y de la aptitud legal de estos. Los acuerdos que sobre este particular adopten, solo podrán reformarse á instancia del interesado por el consejo de ministros, oyendo necesariamente al consejo de Estado.

Idem 8.

— El 3 falleció en la plaza de Cádiz, de resultas de una apoplejia, el Exmo. señor don Manuel Villavicencio, jefe de escuadra de la Armada.

— El Diario español vuelve á hablar hoy de la salida del señor Santa Cruz del ministerio de hacienda para el caso en que su plan económico se desapruere: cansados de decir que la cuestion de hacienda es de todo el ministerio, nos limitaremos á consignar hoy que la noticia del Diario Español es completamente equivocada.

— Parece que ha sido separado de su destino han hablado tanto en los dias últimos los periódicos.

— El brigadier de la Armada, señor Pinzon, ha sido nombrado segundo jefe del apostadero marítimo de la Habana.

— Ha sido separado de la auditoria de Guerra de la Isla de Cuba el señor García Camba.

— El general Prim, conde de Reus, ha salido hoy para Paris. Su viage nada tiene que ver con asuntos políticos, fundandose solo en motivos de interés personal.

— Ayer envió al fin el tribunal contencioso-administrativo al ministerio de hacienda los estatutos de la Sociedad general del crédito movihario español, cuyo exámen se le habia confiado. En la consulta del tribunal se indican como necesarias algunas reformas en los estatutos, que por poco importantes no es dudoso que consentirá en ella la sociedad.

— Hoy á las tres de la tarde se ha presentado al duque de la Victoria la esposicion en que los representantes de las tres provincias Vascongadas suplican al gobierno que suspenda en ellas los efectos de la ley de desamortizacion. Las razones contenidas en la esposicion fueron esforzadas por el diputado que presidia la comision; pero el duque de la Victoria manifestó que en la íntima conviccion de que la desamortizacion general seria útil en último término á todos los españoles, el gobierno estaba resuelto á llevarla á cabo en las provincias Vascas, si bien haria en favor de estas cuanto pudiera ser grato á las Diputaciones dentro de los límites que marca la ley.

— La reunion que tuvo anoche la comision general de presupuestos para aprobar el dictámen ya acordado sobre los derechos de puertas y para oír una propuesta del gobierno, ofreció el interés que era de presumir. Empezóse por la lectura del dictámen en el que se propone el restablecimiento, de los derechos de puertas, y en cuanto á la contribucion indirecta que debiera reemplazar á los consumos, se dice, que habiendo resultado empate en las votaciones que ha habido sobre ella, quedan los indi-

viduos de la comision en libertad de presentar sus diferentes votos particulares á la deliberacion del congreso.

En seguida el Sr. ministro de hacienda manifestó que habiendo resuelto el gobierno realizar 20 millones de economías en los presupuestos de Ultramar, si para ello le facultaban las cortes, lo que elevaria los sobrantes de aquellas posesiones á 74 millones, calculaba que podria reducirse á 60 millones la contribucion indirecta que por la cantidad de 80 millones habia solicitado se le facultase para repartir entre los pueblos de la monarquia en que no se estableciese el derecho de puertas. Un diputado moderado, el señor Moyano, observó que no comprendia el objeto que pudiera proponerse el señor Santa Cruz con tal declaracion, porque si de la autorizacion para las reformas en Ultramar se trataban, á las cortes y no á la comision de presupuestos habia de pedirse, y que en cuanto al proyecto de puertas y del impuesto indirecto, ya habia la comision adoptado acuerdo. Otro diputado demócrata, el Sr. Alfonso, dijo ser obligacion del gobierno reducir todo lo posible los gastos, así en la peninsula como en Ultramar, y no podia admitirse como gracia el anuncio del gobierno, y el señor Labrador espuso otras razones análogas. Pero ninguno de dichos oradores acertó á descifrar cual habia sido el móvil del paso dado anoche por el Sr. Santa Cruz.

El ministro de Hacienda, segun sabemos de un modo indudable, que habia tomado la iniciativa en la rebaja de las tarifas para la exaccion de derechos de puertas, buscaba hace dias los medios de estender los beneficios que por la contribucion indirecta equivalente á los consumos. En este concepto no ha descansado hasta aumentar los ingresos del Tesoro, sin daño de los particulares ni desnivel de los presupuestos; y hallando que se podria economizar veinte millones en Ultramar, se ha apresurado á rebajarlos de la contribucion indirecta, demostrando así que no quiere exigir de los pueblos mas sacrificios que los indispensables, y que desea que disfruten de un modo igual de los beneficios de una recta administracion. Se ha dicho hoy que con la propuesta de ayer el ministerio ha querido mejorar su posicion ante el Congreso, pero que esto no alteraba la esencia de su pensamiento. Cierta lo último; equivocado lo primero. Fundado su sistema en las convicciones mas íntimas, el señor Santa Cruz no ha querido anoche demostrar sino la resolucion firme del gobierno de ser equitativo con todos, y patrocinador de los intereses públicos.

Despues del debate de que acabamos de dar cuenta se votó el dictámen de la comision, aprobándose este en lo que toca á los derechos de puertas, y acordándose que se lleven á las cortes las actas de sus sesiones sobre la contribucion indirecta, para que se pueda comprender mejor el espíritu que ha reinado en estos debates, espíritu que en sentir de algunos de sus individuos no se habia consignado con suficiente claridad en el dictámen de la mayoría de la comision.

— Hoy á la una de la mañana se ha verificado en el ministerio de Fomento y bajo la presidencia del ministro del ramo, la subasta del camino de hierro de Madrid á Zaragoza. Cinco fueron los pliegos presentados por las mismas personas que anteriormente habian hecho el depósito. La única proposicion diferente de las anteriores ha sido la hecha por el «Gran central» de Francia que rebaja la subvencion á la cantidad de 209,999 rs. por kilómetro 1 real menos que lo exigido antes por el señor Salamanca. Abierta la licitacion pública sobre la licitacion del gran central, nadie

se presentó á mejorarla, y despues de media hora fué adjudicado el camino á dicha compañía mediante la subvencion indicada de cinco cuenta mil francos por kilómetro.

La misma compañía del «Gran central» unida á los hermanos Rotschild, ha comprado al señor Salamanca el camino de hierro de Madrid á Alicante, de manera que una vez concluido este y unido al de Zaragoza, formará una sola línea central del Norte al Mediodia de España.

— Sea cual quiera el éxito que tenga esta noche en la comisión general de presupuestos la cuestión de hacienda, el gobierno la llevará resueltamente al congreso. Allí el mismo duque de la Victoria repetirá que si le niegan los recursos indispensables para sufragar los gastos del Estado, el ministerio todo se retirará. Ante esta perspectiva es muy dudosa sino imposible que las cortes desaprobaren el plan del señor Santa Cruz. Aun hay además quien tenga esperanza de que esta misma noche triunfará en la comisión de presupuestos.

— El ministerio de gracia y justicia ha dirigido á los regentes de las audiencias una circular para que velando por la conservación de la unidad católica y oponiéndose á la práctica de todo culto no cristiano conforme á lo dispuesto en la base constitucional aprobada, procedan de oficio contra cualquiera que practique ó profese publicamente doctrinas contrarias á lo que previene nuestra santa religion.

— Parece que algunas casas de Santander han hecho proposiciones para la continuacion del ferro-carril de Alar por Carrion y Palencia, hasta empalmarle con el del Norte. El señor ministro de fomento tiene ya noticia del proyecto, y le presentará á las cortes, para que se espida la ley de concesion, bajo las bases de la misma línea del Norte y la de Zaragoza.

— El señor ministro de Hacienda despues de retirar el proyecto presentado anteriormente por el señor Bruil para la reforma de los aranceles, ha presentado hoy otro en el sentido mas protector á la industria nacional. En el azúcar, en el nuevo proyecto se hacen tres clases ó sea el mascabado ó cucurucho, el quebrado ó terciado y el blanco para adeudar ocho unico de nueve reales por arroba propuesto por el señor Bruil. El calzado y ropa hecha adeudarán cincuenta y sesenta por ciento segun la bandera sobre avalúo en lugar de treinta y cuarenta por ciento, y además seguirá prohibida la entrada de ropa hecha con tejidos de ilícito comercio. En duelas se hace una clasificación especial para las de castaño, asignándoles 150 reales cada millar en lugar de 50. En el guano, el importado en bandera estrangera adeudará 2 65, en lugar de 5. El hierro forjada de una pulgada al menos en la seccion superficial su corte, satisfará 30 reales quintal en lugar de 24: el de menos de pulgada el de 35 en vez de 32. Los aros, chapas y flejas 35 en lugar 32.

En la maquinaria se señala á las locomotoras y de vapor completas 6 por 100 sobre avalúo en vez de 2; las demás clases de máquinas que ahora satisfacen 3 y 6 por 100 quedan reunidas en una sola para el 10 por 100. Las piezas sueltas adeudarán 14 por 100 en lugar del 10. El papel continuo para escribir queda tarifado con 14 reales arroba en lugar de 10. Los productos químicos se clasifican nuevamente, sus derechos se elevan como proteccion de la fabricacion española, y consecuencia de no rebajar tanto como se propuso antes el derecho. El azufre, pues, satisfará 3 reales quintal en lugar de 1. Los corchos de la provincia de Gerona no podrán exportarse para el extranjero.

En los plomos el derecho de 15 por 100 en bandera nacional á su salida y 2 reales en estrangera por quintal se reduce á 24 céntimos y 1 real. La parte relativa al 5 por 100 de minería se suprime por deber ser parte de la ley sobre esta materia.

Los paños y tejidos de lana de la clase de pañería se comprenden en dos partidas, pero uniendo las especies análogas, los derechos de 10 y 9 reales antes señalados se elevan á 15 rs., 75 c. y 12-25 c. por ahora. En la primera clase, ó la mas cara, se incluyen todos los paños, las lanas dulces, casimires y satenes.

Todas las especies de tejidos de seda se ele-

van de un modo notable sin derechos; las principales son: las telas comunes de 30 rs libra, pagaran 50; los terciopelos de 36 á 62 rs. 50 cént.; los tulés de 50 á 90 rs. 70 cént., segun que son ó no perfilados á mano; los tejidos de punto de 40, se elevan á 50 rs. libra; los bordados á mano, desde 20 á 25 por 100.

En los algodones se prohíben los hilados hasta el número 44 en lugar del 39; solo se permite la entrada de los percales de 22 hilos en vez de 20; las telas de pechera abonarán 16 rs. en vez de 12; los piqué 15 y 20 rs. en libra en vez de 2 rs. 89 céntimos; y 15 rs. segun sean lisos ó bardados á mano.

El algodón listado, en lugar de 3 rs. 60 cént., derecho que pedía el señor Bruil, se eleva á 4 rs. libra.

Los corsés sin obra de mano pagarán 12 rs. pieza en vez de 10, y los que tengan ojetas y ballenas, 16 en lugar de 15.

La pasamanería pagará el 45 por 100 en vez del 35; y los tejidos de nueva invencion 40 en lugar de 35.

— Asegura La Epoca que ayer se recibió la noticia del descubrimiento cerca de Vera y en las fronteras de Navarra, de un depósito de 80 fusiles. Añade la Epoca que el gobierno se propone descubrir otros semejantes en Navarra y Cataluña.

Los picaros polacos.

¿Se subleva la caballería de Zaragoza á impulso de las doctrinas carlistas, que toman vuelo segun va descendiendo el monarquismo entre los progresistas?

Pues todo ello es obra de los picaros polacos.

¿Se levantan miles de obreros en Cataluña, empujados por las ideas socialistas, que cunden y se amparan en estos tiempos de progreso?

Pues allí anda el oro de los picaros polacos.

¿Se insubordina la guardia del Congreso en nombre del desprestigio en que ha caido la autoridad entre los dominadores de julio?

Pues bajo los kepis sudan ébrias las cabezas de los picaros polacos.

¿Se enoja Roma al ver que hasta la religion

Pues allá, desde la cumbre del Palatino hasta las bóvedas del Vaticano, bullen y se agitan los picaros polacos.

Aunque nosotros no tengamos grandes ni pequeñas simpatías hacia los que por *autonomista* así se llaman, no podemos menos de reirnos de estas verdaderas salidas de pié de banco.

Tan pronto como las torpezas del gobierno han dado cuerpo á la noticia que no sabemos con qué motivo ha cundido estos dias, sobre partes telegráficas y conferencias relativas al desagrado con que se supone que las naciones estrangeras ven el rumbo que llevan las cosas en España; tan pronto como esta especie ha corrido con pasmosa popularidad, se viene *La Nación*, periódico grave y ministerial, con la parrucha de que todo esto es obra de ciertos hombres en Paris; es decir, de los picaros polacos.

¿Cuánta vulgaridad para salir del atolladero en que nos han puesto los de Manzanares y los de Zaragoza!

Parte telegráfico particular.

Madrid, lunes, 10 de marzo.

El gobierno inglés ha mandado suspender la compra de mulos en España.

Existen seguridades oficiales de la intimidad del gobierno francés con el español.

El miércoles se procederá en las cortes á la discusion del presupuesto de ingresos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—«Las previsiones de paz han suscitado numerosos proyectos de empresas industriales. El gobierno se resistirá á este desbordamiento, á fin de no comprometer el crédito.—No se autorizará durante el presente año empresa alguna que produzca la emision de nuevos valores.»

— El Monitor anuncia que S. A. I. el príncipe Gerónimo está atacado de una fluxion de pecho que empezó el 7.—Pos-

teriormente, el estado de la enfermedad ha ido progresivamente mejorando: anoche la mejora era notable.

— «Los periódicos belgas pretenden que las conferencias de la semana última han tomado un giro bastante satisfactorio para que se conciben grandes esperanzas sobre un resultado favorable de las negociaciones.

— Leemos en el Sémaphore: De algunos dias á esta parte, los muelles del nuevo puerto de Marsella han tomado mucha animacion. Cinco grandes clipers y muchos vapores llegados de Crimea, deben recibir á su bordo un contingente de tropas y objetos de equipo para nuestros soldados de Oriente.

— Leemos en El Mensajero del mediodia: Se ha anunciado hace algun tiempo que el Papa, á petición del Emperador, habia consentido en ser padrino del vástago imperial, si S. M. la Emperatriz daba á luz un príncipe. Esta noticia se confirma hoy por diversos conductos y se tiene generalmente por cierta. Lo que no se sabe únicamente es si el Papa se dirigirá en persona á Francia ó si se hará representar en el bautizo por un cardenal.—Apesar de que no tenemos sobre el particular dato alguno oficial, creemos en la exactitud de estas noticias: seria gran dicho para Francia poder rodear de sus homenajes y veneracion la persona del Soberano Pontífice.»

Prusia.—MM. Schuwasshoff y Lewaschhoff, ayudantes de campo del Emperador de Rusia, han pasado por Berlin con despachos para el conde Orloff. Dícese que son portadores de nuevas proposiciones de la Rusia, relativamente á la limitacion de fronteras.

«Berlin 7 de marzo.—El periódico oficial participa la apertura sin límites de la Rusia entera á los viajeros prusianos. El duque Jorge y la gran duquesa Catalina ha salido para Neustrelitz. Las últimas noticias de S. Petersburgo manifiestan que el prisionero de guerra general Williams habia salido de Tiflis con buena salud.»

Inglaterra.—«Londres 8 de marzo.—El conde de Derby, ministro de Inglaterra el verano próximo.—En la Cámara de los Comunes, lord Palmerston ha prometido que se obtendria garantías serias de la Rusia para que las tumbas de los soldados ingleses en Crimea fuesen respetadas despues de la conclusion de la paz.»

— Segun el Morning Advertiser recibido hoy en Paris, se habla del reemplazo en el gabinete inglés de lord Granville, cuya salud parece haberse alterado. Lord John Russell es la persona designada para sucederle.»

Rusia.—Se han espedido órdenes desde San Petersburgo á todos los funcionarios militares y civiles de todas categorías con destino en las costas del Báltico, mandándoles que se dirijan inmediatamente á su puesto. Se han enviado ya personas desde esta capital á Hamburgo y á Francfort, á fin de ver si será posible hacer un nuevo empréstito ruso en caso de que tenga lugar la paz.

En los círculos mejor informados se dá como auténtica la noticia de que el baron de Budberg (emperador ruso en Berlin) ha dicho confidencialmente que la Rusia estaba decidida á ceder en todos los puntos esenciales. Sean las que quieran las discusiones de detalles, la Rusia nada hará que pueda producir la ruptura de las negociaciones que tienen lugar en Paris.

Oriente.—Un parte de Marsella, que recibimos anoche, dice el Mensajero del Mediodia, nos anuncia la llegada del vapor-correo de Constantinopla.—Las correspondencias traídas por este buque anuncian que se ha enviado á Omer-Bajá la orden de suspender las hostilidades.—El Danubio está libre de hielo.—Omer-Bajá ha llegado á Trebisonda.—Las cartas de Tiflis anuncian que los generales turcos hechos prisioneros en Kars han sido dirridos á Moscou.

Paris, lunes, 10 de marzo.

El corresponsal Y de la Independencia belga

cita una conversacion del conde Orloff considerando como próximo el resultado de las conferencias. Asegura que Francia, Inglaterra y Rusia están de acuerdo sobre los puntos esenciales.

La Gaceta de Postas dice que M. de Buel anuncia que considera la paz como cierta, pero duda de que esté ajustada en fin de marzo.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Gobierno militar de la isla de Mallorca

Las personas que á continuacion se expresan acudirán á la secretaria de este gobierno para recoger unos documentos que les interesan, acreditando la identidad de la persona.

Antonio Moragues, hermano de Nicolas, fallecido en la Isla de Cuba.

Jaime Castañer y Simó, soldado licenciado del batallon Cazadores de África, número 2.

Antonio Pol y Roig, soldado licenciado del regimiento de Asturias peninsular.

Francisco Miró, quinto del reemplazo de 1849, sustituido por Francisco Costa Capa.

Juan Alemany, quinto del reemplazo de 1848, sustituido por Antonio Vila Ripoll.

Félix Oller, quinto del reemplazo de 1845 sustituido por Jaime Galmés y Galmés.

Rafael Benavent, quinto del reemplazo de 1845, sustituido por Rafael Bauzá.

Juan Tauler, soldado del regimiento de la Reina, número 2.º de lanceros peninsular.

Miguel Mas y Llinás, soldado de id. id. id.

Pedro Garau y Macari, soldado de idem idem idem.

Palma 13 de marzo de 1856.—D. O. del E. S. General gobernador.—El secretario—Francisco Florit.

PALMA 14 DE MARZO

Con notable asombro venimos observando que continua en esta isla la antigua costumbre de obligar á los viajeros que salen de nuestro puerto á proveerse en la secretaria de la Junta de Sanidad de la boleta ó certificado por el cual se acredita el estado de salud que reina en la provincia, documento inútil, puesto que el capitán de todo buque justifica con la patente lo mismo que se viene á probar por medio de la boleta. Tiempo hace que ocupándonos ya de este asunto, el cual conceptuamos de interés público, expusimos las poderosas razones que abogaban en favor de la supresion de tal documento, consecuencia legítima de la abolicion de pasaportes; pero nuestros deseos, reconocidos por todos como muy justos, no se han visto satisfechos, y el viajero continua sufriendo la molestia de ir en busca de un documento que para nada sirve; y lo peor aun es, que por tan inútil papel se le exige un real de vellon, y segun en que moneda lo abona, se le hacen pagar diez cuartos. De aquí resulta que en ocasiones dadas puede perjudicarse mucho los intereses particulares, si sucede que de improviso y en hora avanzada del dia, determina alguna persona emprender un viaje, lo cual á no existir la traba de la boleta podria hacer con solo presentarse á última hora en el despacho del buque para recoger su billete de pasaje; pero ahora, gracias á la existencia del ridiculo y oneroso documento que nos ocupa, se priva á las personas que tienen necesidad de salir de Palma, de que puedan hacerlo con la libertad que quiso conceder el gobierno al suprimir los pasaportes. Además, desearíamos que se nos dijera por qué razon se exige el pago de un real de vellon en esta secretaria de Sanidad, cuando en la de Barcelona se dan gratis las boletas. No creemos que la Junta de esta capital tenga privilegio exclusivo para cobrar ese impuesto que en otros puntos

no se satisface, sin duda porque han comprendido que si las cédulas de vecindad vinieron á sustituir los pasaportes fué para librar de la carga que con ellos sufrían los viajeros y para facilitar los medios de trasladarse de un punto á otro: ya que se obligue á tomar ese certificado, cuya inutilidad es tan notoria, ya que no se quiere evitar la molestia que con él se causa y los perjuicios que esa traba puede ocasionar, deseé gratis como en Barcelona y al menos se le quitará la parte gravosa ya que al parecer no se quiere evitar la incómoda.

Esperamos que esta vez obtendrá nuestra reclamacion mejor éxito que en la anterior, pues al hacerla solo nos guía el deseo de evitar perjuicios, dilaciones é incomodidades al público, que ademas de no ser conducentes á ningun objeto, está contra ellas unánimemente pronunciada la opinion general.

Con la mayor satisfaccion leemos en el *Diario de Barcelona* correspondiente al domingo último, el siguiente merecido elogio al vapor *Rey don Jaime I* y á su inteligente capitán D. Gabriel Medinas.

«Ayer, sobre las cinco de la tarde, salia de este puerto con direccion á Palma y luchando contra viento y marea el vapor *don Jaime I*.—Su capitán, señor Medinas, fiado sin duda en su pericia y en las buenas cualidades de aquel hermoso buque, no se arredró porque el tiempo se mostrase contrario á su expedicion y porque las olas rompiesen contra la tasca y alcanzasen algunas veces hasta la cubierta del mismo. Con aplauso y admiracion de las personas inteligentes, y siendo objeto de curiosidad de gran número de espectadores, en vez de seguir un rumbo de frente, emprendió la marcha flanqueando una línea oblicua hasta que colocado ya en alta mar pudo seguramente tomar la oportuna direccion.»

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES DESPACHADOS.

- Dia 10.*
Para la Habana corbeta Céres, cap. Capó.
- Dia 11.*
Para Iviza vapor Rey D. Jaime I, cap. Medinas, con 67 pasajeros
Para Valencia laud San José, pat. Porcell.
Para Sevilla javeque Catalina, pat. Sastre.
- Dia 12.*
Para Barcelona vapor Mallorquín, cap. Balaguer, con 93 pasajeros.
Para la Habana polacra Josefina, cap. Salom.
Para Denia laud Belisario, pat. Pajol.
Para Alicante místico Manoleto, pat. Bayone, con un pasajero.
Para Valencia laud San Miguel, pat. Felani.
Para Tarragona laud Lealtad, pat. Martí, con un pasajero.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN RAIMUNDO, ABAD Y FUNDADOR.

Nació el insigne S. Raimundo en la ciudad de Tarragona del reino de Aragon. Inspirado de Dios se retiró á la soledad para entregarse todo á la contemplacion de las grandezas divinas: fué primer abad de Fitero en Navarra, en el monasterio de Cister. A él y á sus monges se debe la heroica defensa de la villa de Calatrava, sostenida contra el moro en el reinado de Sancho III en Leon, de donde tuvo origen la célebre orden militar de caballeros de Calatrava. Habiendo alcanzado muchas victorias de los sarracenos y muchas mas de los enemigos del alma,

lleno de méritos en edad muy avanzada, voló su espíritu á los cielos el año 1165.

CULTOS.

Mañana en el oratorio de la Misericordia continúan las cuarenta horas dedicadas á la santísima Virgen de los Dolores patrona de este piadoso establecimiento. La exposicion tendrá lugar á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor; y á las cinco de la tarde se rezará la Corona de la Virgen, y en seguida se reservará S. D. M.

— En Santa Clara al toque de oraciones se practicará el acostumbrado ejercicio en memoria de la muerte de María Santísima y su glorioso Asuncion á los cielos, con música y exposicion de S. D. M.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 5	90
12 del dia.	12	28 5	90
5 de la tarde.	12	28 5	90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ———6 hs. 7 ms.
Pónese á las ———5 » 53 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 19 s.

ANUNCIOS.

Pedro José Garcia, librero, pone en conocimiento del público que el dia 26 del actual, sale para Marsella y Paris. Las personas que deseen honrarle con algun encargo en cualquiera de los ramos de su comercio ú otros, podrán pasarle nota de él, antes de dicho dia, seguros de que tendrá una especial complacencia en desempeñarlos de la manera mas satisfactoria.

Gran surtido de estampas de todas clases y dimensiones.

El Sr. Marignac, acaba de llegar con un completo, grande y variado surtido de láminas de todos tamaños y gustos, grabados, litografía, etc., mapas á 4 reales uno, abecedarios de letras de adorno y estuches de matemáticas. Vive frente á la plaza de San Francisco de Paula, número 27.

Solo permanecerá en Palma hasta fin de mes.

Mr. Descole.

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales.

Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por 15 años.

Enderzamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolás n.º 4.º entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Arrendamientos.

Se toma en administracion ó arrendamiento, una finca de campo aunque sea tierra yerma, situada en cualquier parte de la isla. Calle de las Miñonas, número 16, tienda de hormas, darán razon.

Sirvientes.

Se necesita un joven de unos catorce años para aprendiz de peluquero. En esta imprenta darán razon.

(516)

que ha de formarse el consejo de Estado, creo que el de instruccion pública podia pasar á ser una seccion de aquel.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo accederia gustoso á las indicaciones del señor Ruiz Pons, si fueran compatibles con el servicio público; pero su señoría ha equivocado las funciones del consejo de instruccion pública con las de la junta consultiva de guerra, y por eso ha supuesto que se hallan en el mismo caso. El consejo de instruccion pública es una corporacion facultativa indispensable, que tiene funciones propias, á las cuales no puede descender el consejo de Estado.

En punto á la organizacion del consejo, yo estoy conforme con su señoría y con el señor Moyano; pero haré cuanto este de mi parte por orillar estas dificultades. Ruego por lo tanto, al señor Ruiz Pons, que no insista en su oposicion á ese capitulo, y á las Cortes que se sirvan aprobarlo.

Puesto á votacion el capitulo 22, quedó aprobado.

Lo fué igualmente sin discusion el 23.

Leido el 24 tambien quedó aprobado.

Leido el 25, el señor Orense hizo algunas indicaciones en favor de la libertad completa de enseñanza.

El señor ministro de F.mento rectificó.

El señor Moyano defendió el artículo, y despues de rectificar el señor Orense y de manifestar el señor Ruiz Pons el que se igualase en consideraciones, y de contestar el señor Moyano que esta cuestion era para cuando se tratase del proyecto de instruccion pública, fué aprobado el capitulo.

Leido el 26, el señor Ruiz Pons hizo una ligera observacion acerca de que se rebaje el sueldo á los rectores, y que éstos no debian ser mas que catedráticos que se les diese un pequeño aumento de sueldo para gastos de representacion, y que siendo catedráticos los rectores se evitaria lo que su señoría mismo ha visto, de que tratasen con poca consideracion á los catedráticos, que fue contestada ligeramente por el señor Lopez Infantes y el señor ministro de Fomento, y despues de manifestar el señor Santana que él queria que desapareciese la partida que hay para rectores, y él no queria que el rector fuese catedrático, sino un claustro sin retribucion, que fué contestado por el señor Moyano, haciendo la historia de los rectores y de los diferentes modos con que se habia nombrado, y de la conveniencia de que los rectores existiesen tal como se encuentran hoy, y de rectificar ambos señores

— Dijo

El Sr. FIGUEROLA: Es probable que el señor Santana desconozca la organizacion actual de enseñanza: otras veces el catedrático solo exa-

(513)

Diego) y Lopez Infantes, se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido y se acordó que sí.

Puestos á votacion los capitulos 5.º y 6.º fueron aprobados.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se concedió licencia al Sr. Franco.

Se hizo primera lectura y pasó á la comision una enmienda del señor Figuerola y otros para que se suprima la cuarta de las recomendaciones que hay al final del presupuesto del ministerio de Fomento para centralizar todos los archivos en el Escorial.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: En las dos primeras horas, bases de la ley electoral, despues presupuesto del ministerio de Fomento, y si hubiese tiempo los demas asuntos señalados.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Sesion del dia 22 de enero.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y media, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Sanchez del Arco anunció una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, sobre infraccion en Medinasidonia de la ley de desamortizacion, en una venta que se está verificando.

A las secciones pasó para el nombramiento de comision una comunicacion del gobierno para enviar de ministro plenipotenciario á Lisboa á D. Fernando Corradi.

Leida una proposicion en que se decia: «Pedimos á las Cortes que declaren haber visto con sentimiento la medida que el gobierno ha tomado desterrando al coronel D. Antonio Riego: dijo en su apoyo

El Sr. ORENSE: Señores, el gobierno acaba de mandar pasar á Cáceres

EFECTOS

DE

ESCRITORIO.

En la **IMPRESA BALEAR**, calle de San Francisco, núm. 30, acaba de recibirse, procedente de París, un completo, variado y elegante surtido de objetos de escritorio, de lujo y económicos, como son:

PAPELES PARA CARTAS.

De fantasía, con sobres iguales, dorados, de relieve, calados, con flores, gaufré, y de diversas clases y dibujos.

Blanco y azul ondulado, grueso y fino, por escala.

Idem, azulado, de luto.

Muselina blanco y arlequin surtido de varios colores.

Idem azulado.

Blanco y azul del tamaño 4.º español, ondulado de varias clases, grueso, entrefino y fino. Blanco, canto dorado.

Ondulé, arlequin, perfumado.

Muselina, perfumado colores.

Binza blanco, holandés, propio para las cartas que se escriben al extranjero.

Idem idem azulado, muy satinado.

Idem cuadrícula.

Idem imitación de madera, blanco y colores: género enteramente nuevo.

Idem de luto recortado, fantasía, blanco y azul.

Idem tamaño 4.º español, blanco y azul rayado, propio para las personas que no quieren usar falsilla.

Idem idem, tamaño holandés, para cartas de comercio.

Idem idem idem satinado, blanco y azul.

Idem idem vergé.

Idem pelure, blanco y azul, ondulé.

Idem ondulé, tamaño holandés, blanco y azul, liso y rayado.

Otros efectos.

Carteras de diferentes tamaños, lisas, con filetes, dorados, flores, paisajes, armas españolas, etc. etc.

Porta-plumas de nacar, marfil, hueso, madera labrada, lisa, escoceses, etc. etc.

Carteras de viaje con todos los útiles necesarios para escribir.

Papeterie, imitación de hierro, presentados en la exposición de París.

Idem de otra clase, todos para señora.

Goma *grattoir*, CON LA CUAL SE BORRA ENTERAMENTE LA TINTA sin que deje la menor huella del escrito, aunque el papel sea de color.

Buvaris de diferentes clases.

Tijeras para cortar papel.

Tinteros de bomba, modernos, sumamente cómodos.

Limpia-plumas de cerda.

Salvaderas de porcelana lisas y doradas.

Botes de cristal y porcelana para perdigones.

Tinteros, salvaderas y obleros de cristal.

Cuchillos para cortar papel, de nacar, escoceses, marfil, concha, hueso, madera labrada y lisa.

Sellos iguales.

Cazoletas escocesas para la arenilla.

Reglas y raspadores escoceses.

Plumas metálicas de tres puntas y cortadas para el carácter español.

Calendarios de escritorio.

Lacre inglés carmin, colores, negro, mármol, venturina, liso y labrado.

Obleas semanarias de colores y de luto.

Botellitas con grasilla.

Cola de boca.

Goma en pastillas para borrar el lapiz.

Lapiceros marca *cacheaux* números 1, 2 y 3.

Sujeta-papeles de bronce.

Estuches con tres piezas: cuchillo, sello y porta-pluma de madera labrada y hueso.

Prensa-papeles de cristal y alabastro, con paisajes, figuras, termómetros e.c. etc., surtido sacado de entre un crecido número a cual mas elegante.

Albums.

Libritos de memoria de diferentes tamaños. Maquinitas para derretir el lacre sin el inconveniente de ahumarlo.

Sobres para cartas de diferentes clases y tamaños.

Papel secante.

Sobres para targetas de visita.

Targetas en blanco, lisas y con canto dorado.

Botellitas de tinta carmin, azul y verde.

Idem de idem para marcar la ropa.

Todo lo cual se venderá a precio módicos pero fijos.

PLUMAS METÁLICAS galvánicas,

PORTADAS PARA EL CARACTER ESPAÑOL.

En la **IMPRESA BALEAR**, calle de S. Francisco núm. 30, principal.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendación.

SALON DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CAPITAL,

sito en el edificio del antiguo Estudio general.

Tendrá lugar la noche del sábado 15 de los corrientes un

Gran concierto vocal é instrumental,

dado por la Señorita Elisa Gambardella, (ex-primer tiple del I. Teatro de la Escala de Milán), y los señores Miguel Foce, C. A. de Casella, con la cooperación de la Señora F. L. de Casella, y algunos profesores de esta capital.

PROGRAMA.

Primera parte.

1.º Primer tiempo del grande terceto en *Si minore* para piano, violín y violoncello, ejecutado por la señora Casella, su esposo y el señor Foce. (Maysedes.)

2.º Cavatina de la ópera *Norma*, cantada por la señorita Elisa Gambardella. (Bellini.)

3.º *Hommage à Bellini*, fantasía para violoncello con acompañamiento de piano, compuesta y ejecutada por el señor Casella. (Casella.)

3.º Variaciones sobre la ópera *I Due Focari*, por el señor Miguel Foce. (Bartoloni.)

5.º Romanza del *Rigoletto*, cantada por la señorita Gambardella. (Verdi.)

6.º Gran dueto concertante *Di Bravura* sobre motivos favoritos de la ópera *Guillermo Tell*, para violín y piano, ejecutado por la señora Casella y el señor Foce. (Osborne y De-Beriat.)

Segunda parte.

7.º Segunda parte del Terceto arriba dicho. (Maysedes.)

8.º *Cavatina del Barbero*, por la señorita Gambardella. (Rossini.)

9.º *El Quinteto de los Puritanos*, por el señor Casella.

10.º *Cavatina de la ópera Hernani*, por la señorita Gambardella. (Verdi.)

11.º *Reverie*, sobre un tema original. (Casella.)

12.º *El Carnaval de Venecia*, por el Sr. Foce.

A las ocho. Entrada 8 rs.

NOTAS. Se despacharán los billetes la noche misma en la ventanilla del Salon, y durante el día en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

El Salon estará decorosamente adornado al efecto. Las piezas de canto serán acompañadas con quartetto y piano.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

(514)

á mi amigo D. Antonio del Riego sobrino del desgraciado Riego; y si con cualquier español que se hubiera tomado esta medida, me hubiera extrañado, esta medida me la ha causado doble, porque tengo la convicción moral y cierta de que se ha tomado á consecuencia de una conversacion que tuvo en el café conmigo días pasados, atacando la política del duque de la Victoria.

No quiero que se me conteste por el señor ministro de la Guerra, que obra dentro del círculo de sus atribuciones, porque sin duda su señoría parece que no comprende, que dentro de ellas puede faltar; porque por ejemplo, las Cortes obrando legalmente, podríamos subir el presupuesto á una cantidad monstruosa ó robarlo tanto que fuera imposible gobernar, y sin embargo, haríamos una cosa espantosa.

Decía el otro día el señor Escosura, que deseaba un gobierno compatible con la monarquía. ¡Buen modo de tener libertad es éste! Además, todo el mundo sabe que el coronel Riego es bastante cavilon y que es imposible que él tome parte en ninguna conspiracion, á no ser que se entienda por conspirar el hablar en un café atacando al gobierno; entonces todo el mundo conspira.

Se ha dicho también que el coronel Riego es escritor público. Es una falsedad; podrá tener conversaciones con los escritores públicos, pero él no ha escrito mas que dos ó tres cosas insignificantes, y ha puesto su firma; y sobre todo, aunque lo fuera, no creo haya ningún artículo en la Constitución ni en la ley de imprenta que prohíba á los oficiales de reemplazo ser escritores públicos.

El señor ministro de la GUERRA: Señores la proposición que acaba de presentarse, y que ha sido apoyada por el diputado que acaba de hablar con la elocuencia que es peculiar de S. S., pero que ha estado muy abajo de lo que acostumbra, envuelve una inexactitud en su redacción.

Dice la proposición: «Pedimos á las Cortes que declaren haber visto con sentimiento la medida que el gobierno ha tomado, desterrando al coronel Riego.»

Esta disposición ha sido tomada solo por el ministro de la Guerra, sin ir á consultarlo con sus compañeros.

Pero esa proposición es un ataque directo á la disciplina militar; es rebajarla dignidad de las Cortes constituyentes.

El coronel Riego estaba en actividad de servicio, y ha pedido su retiro y ha dicho que estaba enfermo, por no obedecer las órdenes del ministro de la Guerra. El coronel D. Antonio Riego pidió el día 9 de enero su retiro, y entregó su representación al director del arma; pero le pidió al inspector que no la diese curso, porque la quería tener en reserva por si el ministro le mandaba salir, para no cumplir la orden. Así es, que cuando se le dió la orden por el capital general para marchar, dijo: ahora que se le dé curso á la solicitud y pidió su retiro.

(515)

Esta falta es grave; pero además ese coronel ha cometido otras, por las cuales debía estar en un castillo. El señor Orense puede decir lo que le acomode en el parlamento, en el café; pero un militar no puede estar murmurando día y noche de sus gefes.

Decía el señor Riego el 4 de diciembre en 1846, en una esposición que presentó á S. M., lo siguiente: (leyó): Esta solicitud no fué atendida, y sin embargo, D. Antonio Riego, que quería servir á aquel gobierno, decía en 11 de junio de 47 lo que sigue: (leyó): Esta solicitud tampoco fué atendida, y sin embargo tres meses después decía al mismo ministerio (leyó).

Llegó el año 48, y efectivamente, D. Antonio Riego, á pesar de todos estos ofrecimientos hechos á aquel ministerio, fué desterrado á Canarias.

Cuando llegué á este punto en el expediente, creí comprender cuál era el motivo de la exaltación en las opiniones políticas del señor Riego, que á sus servicios y repetidas súplicas se había contestado con un destierro. Pero cuál fué mi asombro cuando me encontré, que acabado de venir del destierro, decía á S. M. lo que sigue: (leyó).

Tampoco esta solicitud tuvo ningún resultado.

¿Qué ha hecho el ministro de la Guerra con D. Antonio Riego? Inmediatamente que entró le volvió al servicio activo, y reconocerle las gracias dadas por el regente del reino; mas hizo, que fué concederle una gracia, por la cual me se puede hacer un cargo. Las Cortes han exigido para el abono de los once años que no hayan admitido ni solicitado nada: pues bien, yo aconsejé á S. M. que concediese el abono de los once años á ese coronel.

Después de rectificar el señor Orense y de usar brevemente de la palabra el señor Iriarte, preguntado el congreso si la proposición se tomaba en consideración, acordó negativamente.

Acto continuo se leyó una esposición de la diputación provincial de Zaragoza felicitando á las Cortes por el resultado de la tentativa de 7 de enero.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: Continúa la discusión del presupuesto de Fomento.

Leído el capítulo 22, dijo

El Sr. RUIZ PONS: Señores, lo que quiero es que no se centralice de esa manera la instrucción pública, porque dará mejores resultados que los que está dando, y en esto no hay la menor duda: al mismo tiempo que tampoco estoy porque se deje completamente libre, porque entonces los extremos se tocan, y conseguiríamos los mismos resultados.

Vamos al consejo de instrucción pública. Yo me he declarado siempre contra las ruedas inútiles de la administración del Estado, que por desgracia son las más. De este consejo, cuya organización viciosa ha reconocido ya el señor Moyano, creo que deben desaparecer, en primer lugar, puesto